



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Nelson Rodríguez Guzmán
Interesados	Jesús Alberto Rodríguez Rengifo
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2021-00140-00</b>
Providencia	Auto sustanciación <b>#218</b>
Decisión	Pone en conocimiento

De acuerdo al crédito presentado a través de apoderado judicial por el señor ARMANDO RODRIGUEZ y atendiendo el marco temporal establecido en el numeral 2 del artículo 491 del Código General del Proceso se corre traslado para efectos previstos del artículo 501 ibidem.

Igualmente se hace claridad que la inclusión de él se efectúa dentro de la diligencia de inventarios y avalúos a celebrar si no llegase a existir objeción alguna ya que de ser el caso se debe adelantar conforme al inciso 3 del numeral 1 del artículo 501 del Código General del Proceso.

Es de mencionar al acreedor que la diligencia de inventarios y avalúos se llevará a cabo el **veintitrés (23) de junio de 2023, a las 9:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia. Previo a la diligencia se remita a los correos electrónicos link de acceso a la misma.

Por último, se le insta a los herederos reconocidos, que los inventarios deben ser presentados de común acuerdo conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 501 del Código General del Proceso y con 5 días de antelación al correo electrónico del Juzgado.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez